

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

167**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 2.493 de 2010 se ha dictado el 15 de marzo de 2012 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 63 de 2012

En Madrid, a 15 de marzo de 2012.—La ilustrísima señora doña Pilar Palá Castán, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 2.493 de 2010, a instancias de “FCE Bank, PLC” (sucursal en España), representada por la procuradora de los tribunales doña María del Pilar Martín Chillarón, contra don Navor García Fernández y doña Macaria Ágreda Barrientos, representados por el procurador de los tribunales don José Luis Granda Alonso, que versa sobre reclamación de cantidad, y en base al siguiente

Fallo

1.º Estimo la demanda formulada por la representación de “FCE Bank, PLC” (sucursal en España), contra doña Macaria Ágreda Barrientos y don Navor García Fernández.

2.º Condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 8.966,99 euros.

3.º Condeno a los demandados al pago del interés pactado en la póliza.

4.º Condeno a los demandados al pago de las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Macaria Ágreda Barrientos se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/9.583/12)

